

ha de preocupar mi espíritu, como que es el único, también, que debe elevarse sobre todos los demás intereses, por grandes y trascendentales que ellos sean.

Como yo no siento sino gratitud para todos, ni tengo más aspiraciones que el bienestar y la grandeza de mi patria, amparando el derecho de todos, respetando sus ideales, sus fronteras, sus propósitos y sus convicciones, en el terreno de la ley, atento á las evoluciones de la opinión, que es la suprema fuerza de los pueblos, sólo he de buscar, en la difícil labor que me toca y para darle cima, dondequiera que se hallen y cualesquiera que sean sus matices políticos, la buena voluntad, el esfuerzo, la inteligencia y la energía de los que puedan servir á la obra nacional.

Honorables Representantes:

Sin odios, sin prejuicios, sin apasionamientos, con amor entrañable á mi patria, pido al cielo su divina protección y os reitero mi profundo y sincero reconocimiento.

El Excmo. señor Billinghurst, Presidente de la República, salió de la sala.

S. E. el Presidente del Congreso levantó la sesión.

Eran las 7. h. p. m.

Por la Redacción.—

C. A. Velarde.

8^a. Sesión del viernes 4 de octubre de 1912.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR SALAZAR Y OYARZÁBAL

SUMARIO.—Antes de la Orden del día se elige la Comisión Investigadora de los actos del Gobierno fenecido.—Orden del Día.—Se levanta la sesión.

Abierta la sesión á las 5 h. 50' p. m., con el quorum reglamentario, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

MENSAJE

Del Excmo. señor Presidente de la República, sobre el estado de la hacienda pública.

Se remitió á la H. Cámara de Senadores.

El h. señor Sosa pidió la publicación del Mensaje, y S. E. manifestó que ya la Mesa había acordado la publicación.

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, avisando que se ha puesto el cumplirse á la resolución legislativa, que nombra

Vocal interino de la Exma. Corte Suprema de la República al doctor don Juan de Dios de la Quintana.

Del señor Ministro de Guerra, comunicando que se ha puesto el cumplirse á la ley por la que se asciende á general de brigada al coronel de caballería don Pedro Diez Canseco.

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

Dos, de los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, enviando dos insistencias de ese h. cuerpo, una sobre indulto al reo Fortunato Herrera, y otra relativa á declarar comprendido en la ley N° 180 al teniente coronel don Guillermo Barahona.

Pasaron á la orden del día.

PEDIDOS

El señor Alvariño.—Yo he pedido la palabra con el objeto de reproducir aquí la cuestión que formulé en el Senado cuando se dió cuenta de la invitación de la Cámara de Diputados para reunirnos en Congreso con el objeto de ocuparnos de dos asuntos, importantes ambos, pero que no era posible concluirlos en una sola sesión. En esta emergencia, creí yo que debía darse preferencia á lo más importante, y para mí más importante y trascendental, en todo sentido, es ocuparnos de ejercer la atribución constitucional que al Congreso confiere el artículo 59 en su última disposición, es decir, ocuparnos de examinar los actos de la administración pasada. En ese sentido se pronunció indudablemente la mayoría, 6 quizá la opinión casi unánime del Senado, al manifestar que no era posible que ese cuerpo se ocupara de una moción mía en acto de Cámara cuando se trataba de funciones que correspondían al Congreso. Es, repito, con este motivo, Excmo. señor, que reproduzco esa moción, para que el Congreso acuerde de preferencia lo que convenga á ese objeto.

El señor Macedo.—Yo fuí, Excmo. señor, quien tuvo el honor de presentar en la Cámara de Diputados el pedido relativo al juramento de los vicepresidentes de la República; pero como en ese pedido algunos señores diputados han creído encontrar el deseo de obstruir que el Congreso se ocupe de nombrar la Comisión Investigadora de los actos del ex-Presidente de la República, y abundando en los conceptos emitidos por el honorable señor Alvariño, yo me adhiero á la moción que él ha formulado. Dejo sí constancia, Excmo. señor, de que yo no he querido jamás obstaculizar los propósitos del Congreso al ocuparse de investigar los actos

del ex-Presidente. Por el contrario, cuando el honorable señor Miro Quesada, invocando un artículo constitucional, pidió que se nombrase la Comisión me felicité muy sinceramente; y me felicité, Excmo. señor, porque así el Congreso, por primera vez quizá, tendrá ocasión de examinar los actos de un ex-Jefe del Estado y pronunciar su veredicto.

En el presente caso, yo tengo la más absoluta seguridad de que el Congreso declarará que la administración del señor Leguía ha sido perfectamente ajustada a la Constitución..... (La barra interrumpe al orador con gritos y protestas, diciendo; no, no, no).

El orador (continuando)—Lo declaro honradamente; tengo esa convicción profunda... (La barra sigue haciendo manifestaciones adversas al orador).

El señor Presidente.—La barra debe guardar la mayor compostura porque de lo contrario me veré obligado á hacerla despejar.

El señor Macedo.—(Continuando)— Lo declaro honradamente en el seno del Parlamento. Excmo. señor: yo creo que esa administración ha sido muy honrada.....

El señor Manzanilla.—(Interrumpiendo)—¡No, señor!

Una voz en la barra.—¡Mentira!

El señor Macedo.—(Continuando) Pero, Excmo. señor, yo anhelo que se nombre inmediatamente esa Comisión, y es por este deseo que retiro mi pedido sobre el juramento de los señores vicepresidentes é invito al h. señor Sayán y Palacios para que retire el pedido de la preferencia que también formuló.

El señor Sayán y Palacios.—Excmo. señor: Me proponía adelantarme á mi estimable compañero el h. señor Macedo en manifestar que el promover este debate, sobre la preferencia en la juramentación de los vicepresidentes, no fué ni con el propósito de invadir atribuciones del Congreso ni mucho menos con la intención de afectar los fueros del H. Senado; sino tan sólo, Excmo. señor, porque juzgamos las cosas constitucionales, en vista de los precedentes habidos sobre el particular; porque consideramos que el hecho de la juramentación de los vicepresidentes no era incompatible con el nombramiento de la Comisión Investigadora sobre los actos de la administración pasada.

Pero ya que al rededor de este asunto se ha levantado una oleada malsana, señor Excmo., soy el primero en apresurarme, con nuestros compañeros, á desistirme en lo absoluto de esta cuestión del juramento de los vicepresidentes de la República. De manera, Excmo. señor, que aplaudo la pro-

moción de este debate y aplaudo que vayamos sin pérdida de tiempo al nombramiento de esa comisión, dejando el juramento de los vicepresidentes para otra oportunidad. (Bravos y Aplausos.).

El señor Presidente.—Yo creo que estando de acuerdo los autores de la moción no cabe ya consultar al Congreso, porque la presidencia tratará en primer lugar, en la orden del día, de que se proceda al nombramiento de la comisión á que se refiere el pedido del H. señor Alvariño.

El señor Pinzás.—Excmo. señor: En la sesión de la Cámara de Diputados que ha originado esta sesión de Congreso pedí que, para hacer opinión en el país respecto de la responsabilidad que pesa sobre el régimen pasado, se publicasen los debates relacionados con las cuestiones internacionales que tuvimos con Bolivia y el Brasil, así como los votos de confianza que se otorgaron á los Gabinetes del anterior régimen y los votos de censura presentados por los miembros de la oposición contra estos mismos Gabinetes. Para ser consecuente con mi pedido y lógico con mi modo de proceder, pido, pues, Excmo. señor, que con acuerdo del Congreso se publiquen los debates íntegros de los Tratados del Perú con Bolivia y el Brasil, (dejando al criterio de los señores Secretarios el tarjar las frases que pudiesen lastimar á nuestros vecinos), que se publiquen los debates de los votos de censura propuestos por la oposición á los Gabinetes del régimen pasado, y que se publiquen los votos de aplauso otorgados á esos mismos Gabinetes.

Y aprovecho de esta oportunidad, Excmo. señor, para hacer una declaración. Algún interesado, indudablemente, en dañar al Partido Liberal ha hecho correr la especie de que este partido va á ser el que encubra los actos del pasado régimen, el que defienda al anterior Gobierno. Esto es falso, Excmo. señor, y falso de toda falsedad. Los miembros del Partido Liberal, que somos los que tenemos mayor derecho de acusar á ese régimen, porque no hemos usufructuado jamás con él ni siquiera las garantías que la Carta Política concede á todos los ciudadanos, no podemos ni por un momento encubrir hechos que nosotros acusamos y que fueron la causa de nuestras indefinidas prisiones. Tenemos si una visión elevada, un verdadero amor á la patria, y por esto creemos que el momento no es oportuno, creemos que más necesidad hay de cubrir con un velo de perdón ese pasado y comenzar á elaborar el bien y la felicidad del país, y creemos

que esto vale más que acusar á ese régimen que ha quedado redimido, que se ha elevado, coadyuvando al movimiento de opinión del régimen que se inició el 24 de setiembre último. Pero ya, Excmo. señor, que se presenta la moción de acusación ó de investigación, nosotros los liberales no podemos ni política ni individualmente amparar al señor Leguía ni ser sus defensores. No lo podemos personalmente, porque sería una vileza besar la mano que nos hizo daño, y no podemos defenderlo políticamente porque en ello iríamos contra uno de los capítulos del programa del Partido Liberal. Lo único que deseamos es que esta acusación sea de verdad, y no sea una venganza; deseamos que esta acusación constituya un acto reparador para la patria y que sean comprendidos todos los que ayudaron y secundaron á ese Gobierno.

(Aplausos prolongados).

Se ha inculpado al Partido Liberal de que, habiéndose opuesto al régimen pasado, se vinculó á la mayoría parlamentaria. Esa fué una vinculación patriótica, una vinculación que pasará á la historia como acto de heroísmo de nuestra parte. Nosotros, los liberales, no sabemos lo que son las concupisencias del poder; hemos luchado y vendido merced á nuestro esfuerzo, y no podemos á la undécima hora prescindir de nuestros ideales, matar la causa que hemos defendido diez y ocho años, primero en las cárceles, y después en las barricadas.

(Aplausos).

Sólo tuvimos un ideal: el derrumamiento del régimen anterior, y el resurgimiento de un régimen de honradez, de justicia y de probidad. Hemos triunfado. Y decimos que los liberales hemos triunfado porque han triunfado nuestras ideas, no por que vayamos á buscar provecho en el presupuesto; decimos que hemos triunfado porque ha sido exaltado al mando supremo el hombre que encarna nuestros ideales de justicia y honradez.

(Aplausos).

En esta cuestión del nombramiento de la Comisión, surgen dos puntos: uno de forma y otro de fondo. El de forma no está previsto por el Reglamento, y el artículo de la Carta que establece el juzgamiento no es claro, es anacrónico, de manera que el criterio del Congreso es el que tiene que resolver la cuestión. Yo pienso que el artículo de la Carta debería decir terminantemente que es potestativo del Congreso acusar y suspender, en ejercicio de la ley, porque sólo así podría haber sanción inmediata, sanción directa. ¿Cuál había de ser la sanción del funcionario que faltara en el ejercicio de sus funciones? —Qui-

tarle inmediatamente el cargo en que delinquiera.

Entrando en el asunto de fondo, hay que ver cuáles son los actos que ha de investigar la Comisión. ¿El criterio de la Comisión debe investigar todos los actos del régimen, desde el 24 de setiembre de 1908 hasta el 24 de setiembre del año actual? Pero surge otro punto de gran trascendencia, indudablemente prescrito ya, y respecto del que sólo queda el recurso de acudir á la historia,—supremo juez— para consignar en ella los actos de los hombres que delinquieron y de los que amaron á la Patria. Yo creo que hay que abrazar en esta investigación el régimen del señor don José Pardo, el régimen anterior á la administración del señor Leguía; y tengo para creerlo una razón fundamental, una razón poderosa, que es la siguiente: yo conceptúo el régimen que presidió el señor Leguía, como una cuenta; pero una cuenta que no se inició con el número uno sino que arrastró saldo del régimen anterior, y es preciso, es necesario entrar á investigar este saldo con criterio sereno y tranquilo. De manera, pues, Excmo. señor, que para juzgar con criterio sereno y con verdadera justicia al régimen que feneció el 24 de setiembre último, es preciso arrancar desde que se inició el régimen llamado del pardismo.

Y tengo derecho á exigir esto. El primer día en que me incorporé por primera vez á la H. Cámara de Diputados, vine trayendo muchas ilusiones. Pensando en la responsabilidad de los funcionarios públicos, pedí en sesión de diputados que se solicitase del Ministerio de Hacienda una relación de todas las deudas dejadas por el Gobierno del señor Pardo, y fueron estas mis palabras: «para que el país juzgue cómo se han malversado los dineros de la Nación». Pedí más: que se nos remitiese una razón detallada y minuciosa de los gastos que se habían hecho por cuenta del empréstito. De manera que esta es la razón por la que hoy pido que al investigar los actos del régimen presidido por el señor don Augusto B. Leguía también se investiguen los actos del régimen presidido por el señor don José Pardo.

(Aplausos).

Yo no culpo á autoridad determinada ni á persona alguna, absolutamente, porque las personas son en este momento para mí intangibles. Acuso á la colectividad: venga sobre los culpables la sanción de la ley. Si resultara de las investigaciones que fueron las circunstancias especiales del país las que dieron origen á tales ó cuales hechos, que se exculpe á los autores; pero si ellos delinquieron, si ellos consintieron en que

se cometiesen todos los hechos que han colocado al Perú en la triste situación en que nos la presenta el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que caiga la sanción de la ley, pese á quien pesare.

No hay que olvidar otro hecho, Excmo. señor. Hasta el 14 de julio del año pasado, los bancos que hoy acusan al régimen anterior tuvieron mayoría efectiva en el Congreso, y fué esa mayoría la que debió investigar é impedir que continuase el Gobierno del señor Leguía en todos los errores que hoy lamentamos.

Al unirse el partido liberal con la mayoría del Parlamento no ha tenido otra mente que secundar y apoyar la política que acaba de iniciarse, prestarle un apoyo eficaz y cierto, porque tiene la convicción profunda de que esa política va á ser honrada, de que esa política va á ser de reparación, de que esa política va á ser de verdadera probidad. Por eso repito, estamos unidos con la mayoría en una labor común, en una labor patriótica. Nuestra misión aquí, Excmo señor, no es defender delicuentes, absolutamente; nuestra misión aquí es laborar el bien de la Nación, nuestra misión es procurar cicatrizar las heridas de nuestra patria que manan sangre abundante.

Se ha llevado la perfidia hasta decir que los liberales conspiran contra el Gobierno. Nada más falso; lo declaro aquí ante la faz de la Nación. Pero eso no tiene importancia, el partido liberal está sin cuidado; lo único que quiere es qué sus ideas no sean cambiadas sino que siempre sean de justicia y de verdad.

Comprendiendo, pido la publicación de todos los documentos que he señalado; que se comprenda en la investigación al Gobierno del señor Pardo; y que se recomiende á la Comisión que tome como asunto principal de investigación la opresión del pensamiento, la destrucción de imprentas, la destrucción de «La Prensa» que es un delito de lesa civilización. Ese debe ser uno de los puntos principales de investigación. Yo ruego á V. E. que tome la venia del Congreso sobre mis pedidos.

El señor Presidente.—En cuanto á la publicación á que se refiere el honorable diputado por Huánuco debo manifestar que, tratándose de un asunto muy delicado y necesitándose de un criterio muy sereno en esa publicación, es el Congreso quien debe acordarla. De manera que respecto á esa primera parte del pedido del honorable señor Pinzás será el Congreso quien determine lo conveniente.

El señor Pinzás.—Dígnese V. E. consultar.

El señor Presidente.—Está en debate el pedido del h. señor Pinzás sobre la publicación de los documentos por él aludidos.

El señor Sosa.—Excmo. señor: En verdad son inseparables dos puntos de los solicitados por el h. señor Pinzás, y V. E. no se ha servido poner en debate sino uno. El h. señor Pinzás solicitó en la sesión á que él se refiere la publicación de los votos pronunciados sobre los protocolos de arreglo de límites con los otros países. Pero en realidad esos votos,—no me voy á extender sobre este punto porque precisamente invadiría la materia cuya publicación se consulta—fueron circunstanciales. Al pronunciarse cada uno de ellos se adujeron una serie de razones que en este caso sería conveniente que las conociera el país. Si el H. Congreso resuelve que se publiquen los votos, es indispensable que resuelva también que se publiquen los debates sobre los que estos votos recayeron. [Aplausos] Porque sería inducir á error la opinión del país presentar descarnados los votos recaídos sobre esos tratados sin publicar las razones que se produjeron para pronunciarlos [Aplausos].

El señor Macedo.—[Interrumpiendo] Precisamente ése es el pedido del h. señor Pinzás.

El señor Sosa.—(continuando) Por eso, como el asunto está en debate...

(La barra) aplaude con gran bullido al orador.

El señor Presidente.—Si la barra sigue en esa clase de manifestaciones me veré obligado á suspender la sesión.

El señor Sosa.—[continuando]. Por eso, concretando, como V. E. ha puesto en debate el asunto relativo á la publicación del debate internacional, yo me pronuncio en favor de él, haciendo la salvedad, aún cuando casi la concepción innecesaria, de que quede á la sagacidad ó discreción de los señores secretarios del Congreso,—ya no de la Cámara de Diputados,—el omitir lo que ahí pudiera haber que tuviera alguna trascendencia perjudicial sobre las relaciones del Perú con los países de que se trata.

El señor Presidente.—La Mesa, H. señor, al poner en debate el pedido del h. señor Pinzás, ha comprendido todo el debate, no una parte solamente.

El señor Tudela.—Yo voy á adicionar el pedido del honorable diputado por Huánuco, solicitando de V. E. que se sirva consultar al Congreso si se publican también los debates recaídos en las interpelaciones formuladas al Ministro de Relaciones Exteriores y los votos de censura propuestos contra ese funcionario. (Aplausos).

El señor Miró Quesada (don Luis).— Excmo. señor: Pido la palabra con el objeto de adherirme á lo que acaban de expresar mis honorables compañeros, los señores Sosa y Tudela.

En realidad, para nosotros es sumamente grato que se haya presentado esta oportunidad, y casi podría decir que agradezco al honorable señor Pinzás, que haya traído al debate esta cuestión. Nosotros tenemos convencimiento profundo de haber cumplido con nuestro deber, y por ese motivo no tenemos absolutamente nada de las investigaciones que puedan hacerse. Entonces se verá, Excmo. señor, que cuando se emitieron esos votos á favor de los tratados con el Brasil y Bolivia, fué porque se supo que no había más dilema que, ó ir á una guerra, para la cual no estábamos preparados, ó aceptar esos tratados. [Aplausos]. Entonces se sabrá, Excmo. señor, que varios representantes—entre ellos el que habla—imediatamente después, apenas se abrió la sesión inmediata de la Cámara de Diputados, presentaron un proyecto de empréstito para armar al país. (Bravos y aplausos). Entonces se sabrá que, á raíz de esos debates, á los cuales fuimos obligados, se presentó por el honorable señor Vidal una moción de censura contra el Ministro de Relaciones Exteriores, y que muchos de los que aquí estamos—entre ellos el que habla—votamos en favor de esa censura, dejando constancia de nuestro voto. Entonces sabrá el país, también, que los que apoyábamos al Gobierno en aquella época, combatimos al canciller Porras, porque creímos que hacía una mala política, hasta que lo echamos por tierra. (Aplausos). Sabrá, pues, el país, Excmo. señor, que nosotros, antes que Gobiernistas, hemos sido patriotas, y que formando parte de las filas del gobierno, supimos cautelar los intereses nacionales. (Bravos y aplausos).

De otro lado, Excmo. señor, tampoco tenemos temor á la publicación de los votos de censura y de los votos de aplauso que presentamos para el entonces Gabinete Villanueva, porque aquella época era muy distinta de la actual: era á raíz de una revolución; se trataba de la necesidad momentánea, cuando el país estaba al borde de un conflicto internacional, y había por consiguiente que salvarlo de la anarquía. Yo estoy seguro de que el H. señor Pinzás tendrá que estar de acuerdo conmigo, sobre que era natural que nosotros, que éramos mayoría, nos solidarizásemos con el Gabinete Villanueva y con los hombres de ese régimen, como hoy se solidariza el H. señor Pinzás y está

de acuerdo con la mayoría. [Aplausos prolongados].

Pero, Excmo. señor, no hay absolutamente inconveniente en que se analicen los actos de la administración Pardo y los actos de la administración del señor Leguía, sólo, simplemente, que la Carta Política lo prohíbe, porque dice que los actos se examinarán, como bien sabe el H. señor Pinzás, al final de cada período, y es una lástima que al finalizar la administración del señor Pardo, no se hubiera presentado la misma proposición.

El señor Pinzás.—En las cárceles no se podía presentar.

El señor Miró Quesada.—[continuando]. Había quien pudo presentarla.

Por otra parte, no pretendo yo aquí, ni viene al caso hacer la defensa de la administración del señor Pardo; pero creo leal declarar que todo el país sabe que esa administración fué una administración honrada, que si dejó déficit fué insignificante, absolutamente incomparable á esos millones incommensurables de deudas que nos deja la pasada administración, y que necesitamos investigar si han sido contraídas de acuerdo con las leyes ó contra las leyes, porque en resumidas cuentas, el manifiesto del Presidente de la República, que acaba de ser leído, no viene sino á darnos la razón á los que hemos estado tachando al pasado Gobierno para que no lleve al país al borde de la ruina. [Aplausos prolongados].

Nosotros hemos sido gobiernistas, como lo dice el honorable señor Pinzás, y nos separamos del Gobierno cuando nuestra conciencia nos lo mandaba. [Aplausos]. Nosotros, por lo menos, en lo que respecta al que habla, quisimos impedir dos cosas: en primer lugar, los daños que creímos que la administración del señor Leguía causaba al país en el orden político interno, en el orden político internacional, y sobre todo en el orden político financiero; quisimos impedir que se arruinara al país como está arruinado en este momento. En segundo lugar, Excmo. señor, tratábamos de impedir también la imposición electoral, y para eso todos los miembros de la minoría, inclusive los que vacaban, no tenían ningún temor de contrariar al candidato señor Aspíllaga, que ya parecía con el apoyo oficial. Esa es la política desinteresada y patriótica que hemos hecho, y los que de tal manera hemos procedido no tenemos temor de la investigación. Que vengan las investigaciones y que caiga la responsabilidad. Eso queremos.

El señor Presidente.—Para regularizar la discusión, voy á manifestar que

lo único que está en debate es la publicación de las discusiones secretas.

El señor Pinzás.—Tengo mucho gusto de que un distinguido compañero, el H. diputado por Tumbes, quiera la publicación de todos esos documentos; indudablemente que entonces vendrá el fallo del país, ese fallo severo, que todos esperamos. Pero se le ha escapado una frase al honorable señor Miró Quesada, de la cual protesto: dice su señoría que estoy vinculado con lo que hace la mayoría, y eso no es cierto.

El señor Miró Quesada (don Luis) (Interrumpiendo).—Lo que digo es que S. S^a en este momento esa de acuerdo con la mayoría.

El señor Pinzás (Continuando).—Que estoy vinculado ha dicho S. S^a (Manifestaciones en la barra).

El señor Presidente.—Si la barra continúa en esta actitud, tendré que hacerla desalojar.

El señor Pinzás (Continuando).—Pues bien, es una vinculación de salud para la Patria, para apoyar al Gobierno del Excmo. señor Billinghurst, que creo que va á ser Gobierno de justicia y de honradez.

El señor Miró Quesad a (don Luis) (Interrumpiendo).—Todos estamos de acuerdo en apoyarlo ¿Quién combate al Gobierno del Excmo. señor Billinghurst? [Aplausos y manifestaciones].

El señor Presidente—Voy á hacer la última amonestación á la barra: el debate no puede continuar en estas condiciones, y si no se modera en la actitud que viene asumiendo y que desdice mucho de su cultura, la haré despejar. Manifestaciones favorables puedo tolerarlas; pero de ninguna manera las que falten el respeto que se debe guardar al Congreso.

El señor Pinzás. (Continuando).—De manera, Excmo. señor, que me adhiero al pedido de las publicaciones que ha solicitado el honorable diputado por Tumbes; pero quiero también, dejar constancia de que no sólo sus señorías de la minoría son los que han luchado contra la imposición; nosotros hemos luchado contra la imposición hace muchísimos años, Excmo. señor, 18 años de combate, 18 años de batalla, sin haber tenido nunca ni un minuto las concupiscencias del poder, ni siquiera la satisfacción de que se respetara nuestro derecho; y por eso es que gozamos aquí la facultad de levantar muy alto nuestra voz, y de exhibir nuestra frente á la faz de la Nación, porque ni siquiera está ella con la arruga de la preocupación del poder. Nosotros no tenemos intención de hacer daño á nadie, sólo perseguimos el triunfo de la justicia. Si en esa investigación que ordenará el Con-

greso resultan culpables, que caiga sobre ellos la sanción de la ley. (Aplausos).

El señor Revilla (don Víctor L.)—Yo creo, Excmo. señor, que no debemos invadir un campo para el cual no nos autorizan las leyes. La Constitución del Estado dice que se nombre una Comisión para investigar los actos administrativos del jefe del Poder Ejecutivo que cesa.....

El señor Presidente [interrumpiendo] Debo manifestar al honorable señor Revilla que sólo está en discusión el pedido del honorable señor Pinzás.

El señor Revilla (don Víctor L.) [continuando]—Ruego á V. E. que me escuche un momento porque voy allá. El pedido del honorable señor Pinzás se refiere á que se publiquen ciertos actos de la Cancillería que han tenido lugar durante el período del último Gobierno. Yo pregunto al honorable señor Pinzás y pregunto al honorable señor Miró Quesada ¿es posible admitir esa publicación hoy en día? Yo creo que no. Los actos de la Cancillería están tácitamente aprobados, porque esos actos han sido tratados ampliamente y votados por las Cámaras, y ya sabemos que los actos constitucionales del Poder Ejecutivo, si son sancionados por las Cámaras quedan completamente aprobados.

Nosotros debemos dejar en completa libertad á la Comisión que vamos á elegir para que escoja los puntos que crea convenientes de entre los actos del Poder Ejecutivo que ha cesado. Así es que, resumiendo yo, sin dar importancia por lo demás á los otros conceptos emitidos por el honorable señor Pinzás, me pronuncio abiertamente en contra de la publicación de los debates, y pido que se deje en completa libertad á la Comisión Investigadora para que señale los actos administrativos que deben caer bajo el imperio de la ley.

El señor Lora y Quiñones —Evidentemente, Excmo. señor, el Congreso se reúne hoy para ejercitar la atribución 24 del artículo 59 de la Constitución. Pero, en realidad, yo considero que al ejercitar tal atribución no debe olvidarse, por la trascendencia que podía tener en el presente, el peligro que se derivaría de la publicación de los debates secretos del H. Congreso en referencia á los tratados internacionales. Creo exactamente como el honorable señor Revilla, que la Comisión que nombre el H. Congreso debe encargarse de investigar los puntos de contacto que pudiera tener la responsabilidad de la administración anterior, con esos hechos, que, por otro lado, están sancionados

por el H. Congreso. Esta es mi opinión, Excmo. señor.

El señor Presidente.—Si ningún otro honorable señor hace uso de la palabra, se procederá á votar.

(Pau a).

Los honorables señores que acuerden la publicación de los debates secretos que se relacionan con nuestros asuntos internacionales, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(No resulta clara la votación).

El señor Presidente.—Se va á rectificar la votación. Los honorables señores que acuerden la publicación.....

El señor Fariña.—(interrumpiendo). Excmo. señor: Se entiende con la calidad de que se tarden aquellas frases que pudieran ser inconvenientes para nuestras relaciones con los países vecinos?

El señor Grau [por lo bajo].—Ya está acordado eso.

El señor Tudeia.—Excmo. señor: Yo quiero dejar constancia de que mi opinión honrada en esta materia, es contraria á que se publiquen los debates secretos. Pero como yo fuí miembro de la Comisión Diplomática del Congreso y se ha promovido este debate ahora; como yo intervine y voté en ese asunto, y tuve oportunidad de interpelar al señor Ministro de Relaciones Exteriores; ahora, y cuando se insinúe la conveniencia de la publicación, yo estoy, Excmo. señor, porque la publicación se haga.

El señor Sousa.—Pido la palabra. (Aplausos).

El señor Presidente.—El honorable señor Sousa puede hacer uso de la palabra.

El señor Sousa.—Excmo. señor: Yo formé parte de la Comisión Diplomática que dictaminó en minoría sobre los Tratados que se celebraron con el Brasil y Bolivia, y mi opinión fué contraria á esos tratados,—opinión que tuve el honor de exponer en el seno del Congreso;—de manera que si quisiera aprovechar este momento para hacer mérito ante la Nación de mi actitud en aquella oportunidad, lo aprovecharía votando por el sí.

Pero me parece que hay un supremo interés que se sobrepone no sólo al insignificante interés mío sino aún al de perseguir la responsabilidad del Canciller ó de las personas que intervinieron en la aprobación de estos Tratados, cual es el de evitar que, á consecuencia de esa publicación, vengan complicaciones para la República que nos conduzcan á tropiezos en nuestras actuales relaciones con los países con quienes nos trattamos, haciendo renacer un mal que el tiempo si no ha borrado, ha logrado amortiguar. Por consiguiente, Excmo,

señor, yo qué puedo pedir la publicación con toda la autoridad que me da la actuación que he tenido, con esa misma autoridad suplico á los señores miembros del Congreso que no se dejen arrebatar por las insinuaciones que se acaban de hacer, y que denieguen la publicación de los documentos secretos á que me refiero. (Aplausos prolongados).

El señor Presidente.—Se va á repetir la votación.—Los señores que acuerden la publicación de los debates secretos sobre nuestras relaciones internacionales, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie.

[Se hace].

Los señores que estén en contra de que se haga la publicación de esos documentos secretos, se servirán manifestarlo.

[Se hace].

El señor Sisniegas.—Excmo. señor: Debo declarar que no había comprendido bien lo que se iba á votar; pero estoy porque no se publiquen esos documentos reservados.

El señor Presidente.—Está bien, honorable señor.

El señor Orbegoso.—Sobre todos los intereses individuales y de círculo priman las permanentes conveniencias nacionales. Yo creo que es perfectamente inconveniente para ellas la publicación de documentos de carácter completamente reservado, que puede traer complicaciones internacionales. Por eso he votado por el no. (Aplausos).

El señor Presidente.—El Congreso ha denegado, por 86 votos contra 53, la publicación de los documentos reservados. (Aplausos).

El señor Fuentes.—Pido que conste mi voto á favor de la publicación.

El señor Presidente.—Constará, honorable señor.

El señor Macedo.—Pido que conste que yo he votado por la publicación de los debates secretos, pero con la limitación expresada por el honorable señor Pinzás.

El señor Presidente.—Constará, honorable señor.

El señor Criado y Tejada.—Pido también, señor Presidente, que conste mi voto á favor de la publicación de los debates, porque así podrá apreciar el país quienes son los verdaderos patriotas.

El señor Presidente.—Constará, honorable señor.

El señor Ramírez.—Pido que conste que he estado en contra.

El señor Presidente.—Constará, honorable señor.

El señor Vidal.—Que conste también, Excmo. señor, que yo he votado por.

que no se publiquen aquellos debates, no obstante haber sido el que presenté la moción de censura contra el Ministro señor Porras. Esto, desde luego, descarta por completo toda idea que hubiera podido atribuirseme de querer aparecer ante la opinión. Creo que ante todo se deben mirar los altos intereses nacionales. Y por eso es que he votado en contra de la publicación.

El señor Baita.—Excmo. señor: Debo expresar ligeramente las razones por las cuales he votado en favor de la publicación. En buena cuenta la tal publicación no significa sino hacer historia. Los tratados han sido ya concluidos; esos asuntos internacionales están finiquitados. No hay, pues, inconveniente alguno ni mucho menos peligro internacional en que tales debates se publiquen, como no lo habrá dentro de algunos años, más ó menos. El tiempo no influye; una vez que los tratados están celebrados no hay inconveniente en que se conozcan las opiniones individuales de cada uno de los miembros de las Cámaras, así, como tampoco la opinión dominante en el Congreso que produjo la aprobación de los tratados.

El señor Presidente.—En cuanto á la segunda parte del pedido del H. señor Pinzás, la Mesa no se cree con derecho para someterla á la deliberación del Congreso, porque la sesión de Congreso ha sido motivada por una moción que tuvo su origen en la Cámara de Diputados y dió lugar antes de la orden del día a que la cuestión se ampliase fuera de los términos de esa moción. Debe ser materia, á juicio del Presidente del Congreso, de una iniciativa que debe tener su origen y su forma de la misma manera que la iniciativa anterior.

El señor Pinzás.—Yo tengo entendido que es atribución del Congreso el decidirse sobre la investigación de los actos del pasado régimen, de manera que mi pedido es procedente. Y debo hacer otra indicación. Supongo que la exclusión sólo se refiere a la parte concreta de la discusión de los Tratados con Bolivia y el Brasil?

El señor Presidente.—Los señores que acuerden la publicación de los debates reservados, que no se refieren á asuntos internacionales, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Aprobado,

El señor Capelo.—Deseo saber qué asuntos son esos reservados.

El señor Tudela.—Hay asuntos de Hacienda. Y ha hecho bien el H. señor Pinzás en pedir la publicación de las sesiones reservadas en que no se tra-

ta de asuntos internacionales. Hay cuestiones hacendarias que es necesario que el país conozca.

El señor Capelo.—Pero que no se refieren á la defensa nacional?

El señor Tudela.—Que no se refieren á la defensa nacional.

El señor Presidente.—En todo caso los señores que han pedido la publicación han convenido en que el criterio de los señores secretarios evitará que se publique lo que se roce con asuntos internacionales, que debe permanecer en secreto.

Si ningún H. señor hace uso de la palabra, se pasará á la orden del día.

El señor Capelo.—Yo voy á aprovechar de la circunstancia de que acabo de hacer uso de la palabra para formular un pedido á V. E. Jamás en el Perú á sucedido que se promulgue una ley que no haya dado el Congreso, y esta vez á ocurrido que se ha promulgada una ley, nada menos que la ley militar, que el Congreso no ha dictado. Nos hemos encontrado los habitantes del Perú con una ley en materia militar que no es la que aprobó la Comisión de Redacción y que no es la que aprobó el Congreso. Hemos procurado en el H. Senado que este entuerto se enderezase del modo más sencillo, retirando aquella autógrafa falsa y mandando la autógrafa completa. Desgraciadamente la H. Cámara de Diputados, con un criterio que no me explico, encontró conveniente que el Perú continuase bajo el efecto de una ley que nadie ha dado. Parece, pues, que se trata de una competencia entre ambas Cámaras; pero yo lo que veo es que existe una ley que el Congreso no ha expedido y que pesa sobre la República, en la materia más trascendental, en la materia militar. Por eso pido á V. E. que el asunto se resuelva por el Congreso y que se diga si esa ley trunca, que se llama ley militar, mandada al Poder Ejecutivo por la Comisión incompleta de Redacción, no por la Cámara, es ley ó no es ley; si se retira ó no se retira, desde el momento que la H. Cámara de Diputados no puede tener ascendencia de ninguna especie sobre la H. Cámara de Senadores, sino al contrario. Creo que este caso corresponde al Congreso resolverlo y pido á V. E. que lo someta á su resolución.

El señor Presidente.—Al poner en debate el pedido del H. señor Capelo, debo manifestar que, como Presidente de la H. Cámara de Diputados, he transmitido un oficio del H. Senado para que pase á conocimiento de la Comisión de Constitución de la H. Cámara de Diputados el interesante asunto á

que se ha referido el H. senador por Junín. Está en debate.

El señor García Irigoyen [don David].—Excmo. señor: La circunstancia de encontrarse ausente en este momento el Presidente de la Comisión de Constitución, me obliga á manifestar á V. E., satisfaciendo el pedido del H. señor Capelo, que la Comisión de Constitución tiene redactado ya el dictamen, y que probablemente el día de mañana será entregado á la Mesa.

El señor Capelo.—En gracia á lo que dice el honorable señor que acaba de hablar, yo aplazo mi pedido para otra sesión si el asunto no se resuelve.

El señor Presidente.—No habiendo más asunto que el relativo á la elección de una comisión que ejercite la atribución 24 del artículo 59 de la Constitución, la Mesa se limita simple y llanamente á proponer que sean dos senadores y tres diputados, dejando que el Congreso elija esa Comisión. Si esta indicación no fuera objetada, suspenderé por breves momentos la sesión para que los honorables señores preparen sus cédulas.

El señor Miró Quesada [don Antonio].—Desearía saber en qué forma va á constituirse la Comisión. Acaba de manifestar V. E. que ha de votarse por dos senadores y tres diputados, ó sean cinco miembros, para formar la referida Comisión. No tengo nada que objetar en cuanto al número de los representantes; pero sí desearía saber si se ha de votar en una sola cédula por los cinco ó se ha de limitar la votación simplemente á tres, para que de ese modo puedan los accesitarios formar parte de la Comisión. Se sabe que en el seno del Congreso hay dos grupos: uno, de representantes ligados con el Gobierno anterior; otro, que por el contrario se ha encontrado divorciado de ese Gobierno. Tratándose de constituir una Comisión Investigadora de los actos de la administración anterior, ha de ser que uno y otro grupo se encuentren representados en la Comisión, á fin de que sea el Congreso íntegro el que tome nota de aquellos actos y presente dictamen para ver si esos actos fueron ajustados ó no á la ley, para ver si, conforme á la atribución 24 del artículo 59 de la Constitución, ha llegado el momento de presentar la acusación ante la Cámara de Diputados.

En el supuesto de que la Comisión se formara tan sólo votando en una sola cédula por cinco miembros, seguramente que uno de los grupos quedaría excluido en esa Comisión, porque es claro, y nadie lo ignora, que en el Congreso predomina todavía el grupo de los que fueron colaboradores en la política y

en el régimen que se trata ahora de juzgar.

Yo me permito, pues, preguntar á V. E. cuál ha de ser la forma en que se ha de constituir la Comisión, y, al mismo tiempo, avanzo á proponer que se vote por tres miembros y no por cinco, con el objeto de que sea posible que los accesitarios estén representados en ella.

Por primera vez en el Perú se va á llenar el requisito que establece la Carta Política en el inciso 24 del artículo 59, y es necesario y conveniente que se proceda con la mayor seriedad, á fin de que no se suponga que se trata tan sólo de llenar un formalismo, y que no se persigue el propósito de que esos actos sean realmente esclarecidos.

El señor Presidente.—Antes de conceder la palabra al H. señor Carreño, debo manifestar al H. diputado por el Callao que no puedo responder á su pregunta; que me he limitado simplemente á proponer una fórmula sin que yo pueda considerarla como una cosa acordada, y que en todo caso será el buen criterio del Congreso el que determine el procedimiento que se debe seguir.

El H. señor Carreño puede hacer uso de la palabra.

El señor Carreño.—Excmo. señor: La mayoría parlamentaria del Congreso, consultando los principios de lealtad política y los que informan esta clase de actos políticos, de gran trascendencia para la vida republicana del país, ha acordado dar una amplia y lucida representación en la Comisión Fiscalizadora al distinguido grupo de la minoría, y precisamente, consultando esos principios y esos intereses elevados, votó unanimemente porque en esa Comisión Fiscalizadora figurase uno de los leaders más inteligentes e ilustrados de la minoría, precisamente el autor de la moción acusadora: el H. señor Miró Quesada.

El señor Miró Quesada [don Antonio].—Excmo. señor: No se trata aquí de una concesión generosa del grupo de mayoría del Congreso, sino de un derecho de los que no estamos ahora en mayoría. El honorable señor Carreño ha manifestado que se piensa llevar á la Comisión á uno que estuvo en contra del Gobierno del señor Leguía; pero me parece que no es bastante esa concesión, y que podemos ejercitar el derecho de solicitar que se nos dé una representación más amplia en la referida comisión.

Además, si bien es cierto que por primera vez se va á constituir una comisión para juzgar los actos del Gobierno, también lo es que en distintas oportunidades el Congreso ha elegido co-

misiones para diversos objetos, y que siempre el criterio ha sido el dar representación á las minorías por medio del accésit. Así sucede, por ejemplo, tratándose de la Comisión de Cómputo. Cada vez que el Congreso se reúne para elegir Comisiones de Cómputo, procede á elegir por mayoría y por accésit; igual cosa ocurre cuando se trata de constituir la Junta Electoral Nacional. Ahí, no por concesión generosa del grupo de mayoría, es que la minoría está representada, sino por un derecho natural y legítimo: ella tiene voto y debe formar parte de aquellas comisiones. Esto es lo que yo pretendo que se haga ahora, no que la mayoría dé sus votos á determinado representante del grupo de la antigua minoría, sino que se deje á ésta la facultad de elegir, que no se le excluya de la votación, porque no otra cosa significaría que se votara en una cédula por cinco nombres, sabiéndose de antemano que eran los amigos del señor Leguía los que iban á formar la comisión que tiene por objeto investigar los actos de su Gobierno. Si tal cosa sucediera, yo declaro que por mi parte me abstendré de votar, y estoy seguro de que gran número de los señores representantes que me escuchan procederán de igual manera.

Por lo demás, ya que se ha dicho que la mayoría va á tener el acto de generosidad para conmigo de llevarme entre los miembros que van á ser elegidos, declaro que en esa forma no deseo formar parte de la Comisión. (Aplausos)

El señor Balta.—Exmo. señor: No sólo hay dos grupos en el Congreso. Ha olvidado el honorable señor Miró Quesada que hay un tercer grupo, poco numeroso, pero que tiene derecho, también, á ser escuchado: me refiero al Partido Liberal, el que debe también intervenir en esta votación. Y digo que hay este tercer grupo porque en buena cuenta esta votación tiene por objeto hacer una liquidación del pasado. En el presente en realidad tiene razón el honorable señor Miró Quesada. No hay sino dos grupos de mayoría y de minoría, conforme él mismo acaba de declarar; pero en el pasado, retrotrayendo las cosas al 23 de setiembre del año presente, existieron tres grupos: el de la actual minoría, el de mayoría, que ahora está unido con el Partido Liberal, y el Partido Liberal. Este es el grupo, honorables señores, autónomo e independiente, porque el grupo que es de minoría desde hace dos años fué durante los primeros años del Gobierno del señor Leguía cooperador de ese Gobierno, fué entonces mayoría; fué, repito, parte integrante de la mayoría sostenedora

de ese Gobierno durante los dos primeros años. En los dos últimos años, mis honorables compañeros de la derecha que me escuchan, saben que ellos cooperaron con su apoyo al Gobierno que ha tenido. Pues bien, nosotros los liberales, ni en los dos primeros años del Gobierno del señor Leguía ni en los dos últimos años, hemos formado parte de aquel Gobierno ni hemos cooperado en él. Si ahora estamos unidos con los honorables representantes de mayoría es exclusivamente para cooperar en la labor del actual Gobierno.

Por consiguiente, reclamo del honorable señor Miró Quesada que fije su atención en esto: que, para los efectos de la elección que debe tener lugar, se debe considerar este tercer grupo. Este tercer grupo nunca ha estado con la mayoría actual que fué mayoría durante el Gobierno del señor Leguía.

En la Comisión que va á nombrarse debe haber absoluta confianza. No sólo al Congreso sino al país entero interesa que en esa Comisión entren los representantes de la actual mayoría y minoría, con el objeto de que todos los propósitos estén representados.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, voy á hacer la consulta.

El señor Capaio.—Yo creo, Exmo. señor: que este asunto no es baladí. No se trata de nombrar una Comisión por una sola vez; se trata de nombrar una Comisión que pueda repetirse cada cuatro años; se trata de averiguar si en el manejo de la cosa pública, el Poder Ejecutivo cumple sus deberes; se trata de establecer un precedente muy ventajoso y conveniente para la vida de la República. Cuando todo esto se hace, Exmo. señor, debe hacerse seriamente ó no hacerse. No es serio, Exmo. señor, que la mayoría, ayer, del Gobierno á quien se va á juzgar, quiera por sí y ante sí nombrar la Comisión que va á juzgarlo; yo protestaría de semejante procedimiento, y creo que todos los que estamos en contra de que él se adopte debemos retirarnos sin más trámite y abstenernos de intervenir en semejante votación. (Aplausos)

El medio moderno de expresar las mayorías es votar por cierto número solamente y completar el número de las mayorías con los accesitarios. Si así se hace con nuestras prácticas parlamentarias, si así se hace con nuestras leyes positivas cuando están escritas, ¿porqué no se ha de hacer ahora? Si son cinco los miembros de la Comisión, votemos solamente por tres, y de esa manera, cuando en este Congreso hayan veinte partidos ó veinte grupos, sabrá cada uno de ellos á quién se a-

grega, á quién se plega. Por consiguiente, por el mandato respetuoso al derecho de todos y para que se constituya una Comisión capaz de cumplir su cometido, propongo que V. E., someta al voto del Congreso la formación de dicha Comisión, votándose sólo por tres miembros, y que se completen los tres de la mayoría con dos de la minoría. [Aplausos].

El señor Presidente.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra procederé á hacer la consulta.

El señor Tudela.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El H. señor Quimper la había solicitado.

El señor Tudela.—Está bien, Excmo. señor.

El señor Quimper.—Al hablarse de los altos intereses nacionales debe desaparecer toda disciplina de partido y todo interés de círculo. (Aplausos). Tratándose en este caso de examinar los actos del Gobierno que felizmente para la Patria [aplausos] terminó el 24 de setiembre de este año, yo creo que debe formar parte de la Comisión la mayoría y la minoría de entonces, y la mayoría y la minoría de hoy, porque, como ha dicho muy bien el H. señor Capelo, los demás grupos pueden plegarse á uno ó otro lado.

Yo, que no he pertenecido al Congreso sino después de que desapareció tal Gobierno, porque como es público y notorio los diputados por Lima estuvimos proscritos del Parlamento por actos de ese régimen [aplausos] yo, Excmo. señor, estoy en condición excepcional, y no puedo hacer otra cosa que adherirme á lo propuesto por el honorable señor Capelo.

El señor Tudela.—Yo iba á manifestar en apoyo y defensa de la doctrina sustentada por el honorable diputado por Pacasmayo, que habría la posibilidad de que los tres grupos de la Cámara estuvieran representados en la Comisión que debe juzgar los actos del régimen pasado. Y la forma sería sencilla. Podríamos proceder al escrutinio de listas. Es fácil saber que cuando votan, por ejemplo, ciento cincuenta representantes y hay cinco puestos por proveer la quinta parte de ese número resulta votación. Para cada uno de los designados puede presentar fácilmente su lista cada grupo, hacerse el escrutinio de listas, y en seguida proclamará los favorecidos en el orden en que hayan sido elegidos por el voto del Congreso. Así podríamos conseguir la representación de los tres grupos de la Cámara, si el H. señor Balta á nombre del Partido Liberal, insiste en obtener representación particular.

El señor Balta.—No sólo no insisto

sino que pido que no se nos incluya. Nos es indiferente desde luego. Pero ya que se me pide mi opinión á nombre del Partido Liberal, debo declarar cuál es nuestro modo de pensar al respecto.

Nosotros estamos en una situación muy especial; somos parte al juzgar los actos del Gobierno que ha fenecido, y somos parte contra los actos de su primer período; por consiguiente, mal podríamos ser jueces del último Gobierno. Nosotros también somos parte terriblemente ofendida por aquel Gobierno, como acaba de manifestarlo un H. señor; así es que lo mejor sería que la Comisión se constituyera con elementos de la minoría actual y de la mayoría.

Pero, por supuesto, si el resultado de la votación fuera que uno ó algunos de nosotros figuraran en la actual comisión, no habría inconveniente para que cumpliéramos con nuestro deber como siempre lo hemos cumplido.

El señor Solar (don Pedro A.).—Excmo. señor: Conforme á los principios, debe darse representación en el Parlamento á las minorías siempre que se trate del nombramiento de comisiones. En este caso, el primero que se presenta en la vida de la República, el Congreso va á sentar un precedente. Debe, pues, desapasionarse hasta donde fuere posible para que el camino que adopte sea el camino de la verdad y el más conveniente á los intereses de la Nación. Ya puede inclinarse por la medida propuesta por el H. señor Tudela ó ya por la indicada por el H. senador por Junín, pero siempre es preciso dejar establecido el principio de la representación de las minorías. Yo me inclino á la fórmula propuesta por el H. señor Tudela, porque así tendría ocasión de estar representado en esa comisión el Partido Liberal; y por que justo es que en estos momentos todos los partidos asuman la responsabilidad que les corresponde; de una parte, los unos, los del Gobierno, los que pertenecieron á la mayoría del Gobierno y que le ayudaron con su voto; de otra parte, los que combatimos convertidos en fiscales y exponiendo á la faz de la Nación los actos administrativos realizados por ese Jefe del Poder Ejecutivo. Y el Partido Liberal que junto con nosotros combatió á ese Gobierno, es justo que tome la responsabilidad que le corresponde [Aplausos].

No es aceptable lo que el H. señor Balta ha manifestado, que el Partido Liberal debe ser exonerado de tomar parte en esta responsabilidad porque formó parte de los que fueron perseguidos; pero si yo no recuerdo mal, también tomó parte S. S^o en el Gobierno del señor Pardo; y entonces estaría en igualdad de condiciones con los que formaron

parte de las administraciones de los señores Pardo y Leguía, y entonces tendrían todos que decir que se les excluya de la representación de sus grupos porque formaron parte del Gobierno y no pueden formar parte de la Comisión. No hay razón ninguna, Excmo. señor.

Y en cuanto á que el Partido Liberal fué perseguido ¡que importa! No estuvo sólo en sus persecuciones, también fuimos perseguidos nosotros cuando, juntos con el Partido Liberal luchábamos por defender la Constitución y las leyes. Por eso es inexplicable para mí, que muchos de los señores que nos acompañaron entonces formen parte de la mayoría del Gobierno de esa época.—(Bravos y aplausos).

De manera, Excmo. señor, que estamos en la situación de adoptar una de estas dos medidas para dar representación á la minoría; ó la propuesta por el honorable señor Tudela ó la propuesta por el H. senador por Junín, esto es lo que el Congreso debe resolver. [Aplausos].

El señor Durand (Juan).—Excmo. señor: Las últimas palabras del señor Solar me obligan á intervenir en el debate, con el objeto de rectificar algunos conceptos de SS^a. Siempre que el Partido Liberal ha estado unido al Partido Civil, ya bloquista ó no bloquista, ha sido cuando ambas agrupaciones estaban fuera del Poder; cuando han estado en el Poder nunca los hemos acompañado. Quiero dejar constancia de que ésta es la norma de conducta con que hemos procedido, sobre todo tratándose de encatizar el movimiento popular que nos invita á una nueva era de regeneración. Sólo se nos encontrará en este camino.

Yo también pienso, Excmo. señor, como el honorable señor Capelo. Creo que la Comisión Investigadora debe estar compuesta de tres miembros de la mayoría y dos de la minoría. En la reunión celebrada entre el grupo de que formamos parte y los señores civilistas, se acordó que se votara por tres amigos,—sin ningún alcance político, que la votación no debe tener,—y que era necesario que la votación se hiciera en un sólo acto. Entonces supliqué yo que el autor de la moción, honorable señor Miró Quesada, entrara indefectiblemente en la Comisión para fiscalizar sus actos, lo mismo que un senador. Conseguí satisfacer mi propósito, y hoy se votará por dos miembros de la minoría: el honorable senador señor León, del grupo del honorable señor Miró Quesada, y el mismo honorable señor Miró Quesada. En lo demás me sujeto á la determinación de mis com-

pañeros. Quiero dejar constancia de esto. (Aplausos).

El señor Tudela.—Excmo. señor: Como el Partido Liberal no insiste en reclamar el puesto que yo creía que reclamaba á juzgar por las palabras del honorable señor Balta, retiro la fórmula que propuse y sigo manteniendo la que ha propuesto el honorable senador por Junín.

El señor Durand (don Juan).—Es decir que, votando nosotros en una sola cédula, votamos incluyendo al autor de la moción.

El señor Capelo.—Que se vote por un senador y dos diputados. Los tres que obtengan mayor número de votos serán de la mayoría, y dos más que se tomarán de los que sigan en número de votos, representarán á la minoría. Esta es mi proposición.

El señor Presidente.—Si ningún señor hace uso de la palabra, voy á poner al voto la primera moción del honorable señor Miró Quesada que fué quien preguntó á la Mesa, cómo debería hacerse la forma de la votación y quien insinuó la fórmula que después ha sostenido el honorable señor Capelo.

Los honorables señores que acuerden que la votación se haga como lo proponen los señores Miró Quesada y Capelo, de manera que resulten tres miembros de mayoría y dos de minoría, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

No resulta claro. Se va á rectificar la votación.

El señor Solar (don Pedro A).—Excmo. señor: Solicito que la votación se haga en forma nominal. Se trata de un asunto doctrinario, de manera que es necesario saber quiénes son los que sostienen que debe darse representación á las minorías y quiénes están en contra de ese principio. [Aplausos].

El señor Grau.—Pido la palabra. (La barra hace diversas manifestaciones).

El señor Presidente.—Debo manifestar á la barra que no puedo consentir en las manifestaciones adversas, y que si continúa haciéndolas me veré á mi pesar obligado á disponer que se la despeje. Al efecto, he dado las órdenes respectivas para que, si prosiguen esas manifestaciones, la barra sea despejada; de manera que es ella la que va á determinar su permanencia ó su salida, no la presidencia sino sus actos. Si estos están conformes con la cultura, continuará en el salón; si son adversas repito que será despejada. El señor Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor Grau.—Voy á fundar mi voto, Excmo. señor, fruto de mi convicción y de mi conciencia, en el sentido de que se debe dar representación proporcionada á la minoría. Por consiguiente, yo votaré como ha indicado el honorable señor Durand por dos miembros de la minoría. Esa es la manera de hacer efectiva la responsabilidad si llega el caso, y también la manera de manifestar al país que vamos á iniciar un proceso de gran trascendencia para la República y que servirá para prevenir á los futuros mandatarios. Esta es mi convicción profunda, y por consiguiente tengo que inclinarme á ella.

El señor Tudelá.—La representación de las minorías es un derecho y no puede ser nunca una concesión. (Aplausos).

El señor Sayán y Palacios.—Me parece que es perfectamente inútil, es perder tiempo y es retardar el nombramiento de esta Comisión, someter el asunto á votación nominal. Todos, Excmo. señor,—á mi me parece por lo menos—creen que el Congreso estará de acuerdo en que se debe dar una representación de dos ó más miembros á los que acusan al régimen que ha terminado; y hoy mismo yo constituiría esta Comisión íntegramente con los que han formulado las acusaciones, porque nadie tiene aquí interés, absolutamente, en ocultar los actos del Gobierno pasado; todos estamos interesados en que se haga la mayor luz, en que se esclarezca la verdad, en que se sepa si se ha infringido la Constitución y si se ha faltado á los preceptos de la ley. Por consiguiente, en la convicción que tengo de que la mayoría del Congreso votará en el sentido de que se dé una representación de dos miembros por lo menos á los señores que han pedido en hora feliz, la ejecución de este precepto constitucional, creo que no hay necesidad de ir á la votación nominal (aplausos) y que se debe adoptar la forma propuesta por el H. señor Capelo.

El señor Solar [don Pedro Abraham].—Siendo yo el que he solicitado que la votación sea nominal, me creo en la obligación de replicar al H. señor Sayán y Palacios. No es perder tiempo, si el Congreso no se pone de acuerdo en la forma en que debe hacerse el nombramiento de la Comisión. Si la fórmula es la propuesta por el H. señor Miró Quesada [don Antonio] y sostenida por el H. señor Capelo, entonces es claro que es inútil ir á la votación nominal; pero si la fórmula es la que yo he creído entender y que ha manifestado el H. señor Grau, esto es, que se vote en una sola cédula por cinco personas, de ellas tres de la mayoría y dos como

accésit de la minoría, entonces yo sí estoy porque se vaya á la votación nominal, porque una cosa es hacer una concesión gratuita y otra cosa es reconocer el derecho que tienen las minorías de ser representadas en los Parlamentos.

Yo no me explico, como es que los miembros del Partido Liberal aquí, no se hayan levantado á sostener las doctrinas liberales y las doctrinas del progreso (aplausos). Yo apelo el buen criterio de algunos de los señores doctrinarios, para que no se dejen influenciar por las actitudes del momento; que mediten que aquí se siembra para el porvenir, y que sería triste después de una larga vida fuera del Parlamento sosteniendo esas doctrinas, romper en una representación su pasado, por un instante de debilidad [aplausos]. Yo creo que para bien del país deben establecerse principios evidentes, y el partido liberal debe sostener los suyos, los que nosotros sostenemos en este momento: los principios de representación de la minoría. Todo lo que sea contrario á este principio de representación es injusto, y el Congreso debe meditar bien antes de cometer una injusticia sin motivo.

El señor Durand.—Parece que el honorable señor Grau, miembro de la Unión Cívica, opina exactamente como el que habla, para que se vote por tres de mayoría y dos de minoría; y que en este caso, si el punto se resolviese en una sola cédula, tanto el honorable señor Grau como el que habla, habíamos acordado votar por dos miembros de minoría y por tres de mayoría, si así lo resolviese el Congreso, de manera que estamos discutiendo en barbecho cuando nos encontramos conformes.

El señor Revilla (don Víctor L.).—Excmo. señor: Voy á fundar mi voto. Yo sería partidario de que se haga la votación dando la representación científica á la minoría si no hubiera la circunstancia especial, en el Congreso de 1912, de que su formación es de lo más irregular. Aquí no podemos hablar de mayoría ni de minoría; los que fueron ayer de mayoría hoy son de minoría. Así es que se trata de una cuestión de momento que debe resolver el Congreso. Mucho más, si tenemos en cuenta que nuestro sistema electoral está fundado en las mayorías, absolutamente no tenemos por qué ceder en este momento á las pretensiones de la minoría. Estamos en el derecho legítimo de nombrar la comisión investigadora como lo acuerde el Congreso, porque no hay ley en contrario; y si el Congreso cree conveniente establecer otro sistema, tiempo hay para establecer por medio de una ley la votación que debe hacer.

se para estas comisiones. Por estos fundamentos yo votaré en contra.

El señor Cornejo.—Que se consulte, Excmo. señor, en forma ordinaria.

El señor Capelo.—Que la votación sea nominal Excmo. señor; está perfectamente visto que no se pueden conocer las opiniones, y nosotros necesitamos saber perfectamente si este derecho lo tienen ó no las minorías. (Aplausos).

El señor Cornejo.—Excmo. señor: Que se consulte en forma ordinaria primero.

El señor Presidente.—En realidad la mesa no sabe que va á consultar, porque las distintas opiniones expresadas nos conducen al mismo fin. Por consiguiente, yo creo que no hay lugar á la votación nominal, sino á la ordinaria.

El señor Carmona.—Lo que se va á consultar es si se vota en una cédula por tres ó por cinco miembros.

El señor Presidente.—Pero desde que todos los honorables señores que ha terciado en el Debate, tanto de mayoría como de minoría, están de acuerdo en esa fórmula, yo no sé que consulta debe hacerse.

El señor Sayán y Palacios.—Todo se reduce, Excmo. señor, á rectificar la votación.

El señor Alvariño.—Aquí se debía proceder en la forma acostumbrada siempre; desde que V. E. ha propuesto una fórmula y las demás indicaciones no son sino modificaciones de esa fórmula, lo que V. E. debe consultar al Congreso es si se vota ó no por cinco miembros; si esa fórmula es rechazada, es claro que queda convenido en que debe votarse por tres miembros.

El señor Presidente.—Honrables señores: Lo que va á votarse es la primera moción de los honorables señores Miró Quesada y Capelo para que el Congreso elija tres miembros de mayoría y dos de minoría, debiendo proclamarse los dos accesitarios. (Aplausos).

El señor Farfína.—Permítame V. E.: ¿Se va á votar solo por tres?

Varias voces.—Sí.

El señor Grau.—V. E. debe consultar, simple y sencillamente, si se elige esta comisión como la comisión de cómputo, porque ya se sabe el procedimiento.

El señor Presidente.—Entonces, honorables señores, la consulta procede en este sentido: si la elección se hace de la misma manera que la de la comisión de cómputo. Los señores que aprueben esta forma, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie.

(Acordado).

El señor Presidente.—Se suspende la sesión por breves instantes, á fin de que

los señores representantes v reparen sus cédulas.

El señor Presidente.—Se reabre la sesión. Nombro como scrutadores al primer vice-presidente de la Cámara de Diputados, honorable señor Rey, y teniendo impedimento el primer vice presidente del Senado, honorable señor Ego Aguirre, me permito proponer en su lugar al honorable señor Schreiber.

(Votación).

Sufragaron 137 honorables señores y S. E. declaró que la mayoría absoluta era 69.

(Conforme el número de cédulas con el de sufragantes).

El señor Presidente.—El resultado de la votación es el siguiente:

H. señor Grau, 80 votos; H. señor Valencia Pacheco, 79 votos; H. señor Salomón, 79 votos; H. señor Capelo, 52 votos; H. señor Fuentes, 51 votos; H. señor Solar [don Pedro A.], 50 votos; H. señor León (don J. Matías), 3 votos; H. señor Miró Quesada [don Antonio], 2 votos; H. señor Tudela, 2 votos; H. señor Larrañaga, 1 voto; H. señor Farfína, 1 voto; H. señor Flores (don Antonio), 1 voto; H. señor Huamán de los Heros, 1 voto; H. señor Orbegoso, 1 voto; H. señor Solt y Muro, 1 voto; H. señor Fernández Dávila, 1 voto; H. señor Urquieta, un voto; en blanco 2 votos.

En consecuencia, la comisión queda compuesta por los honorables señores Grau, Valencia Pacheco, Salomón, Capelo y Fuentes.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente.—Se levanta la sesión.

Eran las 9 h. p. m.
Por la Redacción.—

A. Espinosa S.

9^a sesión del viernes 18 de Octubre
de 1912.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR VILLANUEVA

SUMARIO.—Se promulga la resolución que reconoce tiempo de servicios á don José Toribio Polo y lo declara jubilado para el efecto de que perciba íntegramente el haber de oficial archivero del Tribunal Mayor de Cuentas.—Queda aplazada la elección de vocal de la Exma. Corte Suprema de la República, por no haber alcanzado la mayoría absoluta ninguno de los candidatos.

Abierta la sesión á las 5 h. 55 p. m., con el quorum reglamentario fué leída y aprobada el acta de la anterior.